

**CERTIFICADA**

Oficio Ordinario N° **23615** - 10/11/2010



**2010110143320**

Nro. Inscip:70 - Depto. Auditoría Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**ORD.: N°**

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2010**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS**

---

**DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**A : GERENTE GENERAL  
MELON S.A.**

---

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. De la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

- 1) El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, deberá remitirse de acuerdo al Modelo de Información vigente al 30 de junio de 2010, publicado por esta Superintendencia en su sitio web [www.svs.cl](http://www.svs.cl). Además, los estados financieros incluidos en los archivos Excel y XBRL, deberán presentar información coincidente con el archivo PDF.
- 2) En nota sobre “Primera aplicación de normas internacionales de información financiera”, respecto del costo revaluado como costo atribuido de propiedades, plantas y equipos, informa que los efectos de adopción por primera vez de NIIF son reconocidos en cuentas de resultados retenidos u otras reservas. Al respecto, se informa que deberá presentar dicho ajuste en la cuenta de “Cambios en resultados retenidos” en el Estado de Cambio en el Patrimonio y no en “Otras Reservas”, toda vez que la política contable adoptada por la sociedad para la medición posterior de “Propiedades, planta y equipo”, corresponde al modelo del costo, de acuerdo a lo señalado en nota sobre “Principales Criterios Contables Aplicados”. En razón de lo anterior, deberá efectuar los cambios que sean apropiados a los estados financieros.
- 3) En relación a los instrumentos financieros, la sociedad deberá revelar, de acuerdo a IFRS 7, lo siguiente:
  - a) El valor razonable correspondiente a cada clase de activo financiero y pasivo financiero de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes valores libro.
  - b) Un desglose de la ganancia o pérdida reconocida en el estado del resultado integral que surge de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado, mostrando por separado las ganancias y pérdidas surgidas de la baja en cuenta de dichos activos financieros. Esta información a revelar incluirá las razones para dar de baja en cuentas a esos activos financieros.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- c) Datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del período sobre el que se informa, para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros.
- 4) La nota sobre “Préstamos que devengan intereses corrientes y no corrientes”, deberá ser complementada con la información requerida en Oficio Circular N° 595 de fecha 08 de abril de 2010 de esta Superintendencia, indicando por cada clase de pasivo financiero lo siguiente:
- Tipo de amortización
  - Tasa efectiva
  - Tasa nominal
  - Montos no descontados según vencimientos de acuerdo al siguiente detalle: hasta 90 días, más de 90 días a 1 año, más de 1 año a 3 años, más de 3 años a 5 años y más de 5 años.

Las observaciones formuladas anteriormente, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio. Asimismo, las observaciones anteriores deberán ser puestas en conocimiento de sus auditores externos, en consideración a que fue remitido a este Servicio el informe de revisión interina correspondiente.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

**LUCÍA CANALES LARDIEZ**  
**INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE**  
**POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/DAV

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl